

**Proyecto CONVOCATORIA PARA ACADÉMICOS/AS, INVESTIGADORES/AS Y
GESTORES/AS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RAFAELA (UNRAF)
PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA)
PRIMER SEMESTRE DE 2026**

1. Convocatoria

- **ACADÉMICO/A:** Para el personal docente de la UNRAf se asignó 1 (una) plaza con la [Universidad de Cundinamarca, Colombia](#), para realizar una estancia de intercambio de hasta 15 (quince) días a acordar entre marzo y julio de 2026.
- **INVESTIGADOR/A:** Para el personal investigador de la UNRAf se asignó 1 (una) plaza con la [Universidad del Caribe, México](#), para realizar una estancia de intercambio de hasta 15 (quince) días a acordar entre abril y junio de 2026.
- **GESTOR/A:** Para el personal no docente de la UNRAf se asignó 1 (una) plaza con la [Universidade Federal do ABC, Brasil](#), para realizar una estancia de intercambio de hasta 10 (diez) días a acordar entre marzo y julio de 2026.

2. Fechas

Esta convocatoria permanecerá vigente para personal docente y no docente de la UNRAf desde **el lunes 22 de septiembre hasta el viernes 17 de octubre de 2025 a las 23:59 hs.**

3. Financiamiento

- A. La universidad de destino financiará, durante el período de estadía, el alojamiento y la alimentación del/ de la intercambista que reciba.
- B. El personal docente/no docente seleccionado afrontará los siguientes gastos:
- Pasajes aéreos*
 - Seguro de accidentes personales, de salud y repatriación de restos. El mismo debe ser contratado **ANTES** del inicio del intercambio y debe cubrir todo el período del intercambio.
 - Gastos personales no contemplados en el programa.

[*Dependiendo del presupuesto disponible al momento de quedar seleccionado/a para la beca, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Movilidad de la UNRAf, la universidad podrá realizar una ayuda económica de **hasta el 50 % o tope establecido en el presupuesto** aprobado en concepto de transporte de ida y vuelta desde Argentina hasta el país de destino contra presentación de factura u comprobantes fiscales.] **Este beneficio aplica solamente para el período de vigencia pre establecido y acordado por la UNRAf y la universidad de destino.**

4. Requisitos

- A. Tener una designación docente/no docente en la Universidad Nacional de Rafaela vigente al momento de postulación.
- B. No estar bajo sanción disciplinaria.
- C. Asumir todos los gastos que no se encuentren incluidos en el apoyo proporcionado por la Universidad de destino y por la UNRaf.
- D. Establecer un contacto previo con algún colega de la Universidad de Destino para realizar el **plan de trabajo** previo al intercambio.
- E. Cumplir con los requerimientos establecidos en el [Reglamento General de Movilidad de la UNRaf](#).

5. Documentación

La documentación que se enumera a continuación **deberá ser cargada en una carpeta de Google Drive con Nombre y Apellido del/ de la postulante, compartida y notificada digitalmente al Área de Relaciones Internacionales de la UNRaf** mediante el correo "internacional@unraf.edu.ar". **Aclaración:** los archivos deberán estar en formato PDF, JPEG, PNG, JPG.

- A. **Formato de Inscripción** del Programa PILA según corresponda (ANEXO A).
- B. **Fotocopia del DNI**.
- C. **Fotocopia del pasaporte** con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía (o constancia de trámite iniciado).
- D. **Copia del Acto Administrativo de designación actualizado y vigente**.
- E. **Curriculum vitae**, actualizado al momento de presentar la solicitud, que tendrá carácter de declaración jurada (sin documentación probatoria).
- F. **Carta de motivación** (ANEXO B).
- G. **Aval escrito del Superior Jerárquico** en el que conste el conocimiento de la solicitud efectuada (ANEXO C).
- H. **Certificado psicofísico autenticado** por un profesional habilitado (sin formato específico).

6. Contactos Área de Relaciones Internacionales

Responsables: Lic. María Julia Lencioni (Directora) y Paula Alexandroff Zlateff (Auxiliar de movilidad).

Dirección: Bv. Roca 1007, Rafaela (CP 2300), Santa Fe, República Argentina.

Teléfono: +543492501155 int. 211.

Correo Electrónico: internacional@unraf.edu.ar.

Sitio web: [Relaciones Internacionales de la UNRaf](#).

Consultas y entrevistas disponibles los días martes, miércoles y jueves de 9 a 12 hs. Se puede reservar una cita en el siguiente [link](#).

7. Obligaciones de los/las intercambistas

- A. Contratar un seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de

destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún intercambista estará autorizado a salir de su universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella. **El seguro debe ser obligatoriamente contra todo riesgo, COVID-19 y cubrir repatriación de restos.**

- B. Realizar un plan de trabajo para realizar en la Universidad de Destino.
- C. La presentación de la postulación implica la aceptación de las normas fijadas en el artículo 11 del Reglamento General de Movilidad de UNRaf.
- D. Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.
- E. Dar cumplimiento al plan de trabajo acordado.
- F. Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de Destino.
- G. Tener presentes los objetivos del Programa PILA en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
- H. Participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
- I. Deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieran y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.
- J. Afrontar los costos no cubiertos por la beca así como los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.
- K. Presentación de un informe de las actividades realizadas a entregar hasta treinta días después de la finalización del intercambio.

8. Selección de los y las aspirantes

Para la selección de los y las aspirantes se considerarán los criterios del art. 11 del Reglamento General de Movilidad de la Universidad Nacional de Rafaela.

9. Renuncias

En el caso de que se produzca la renuncia del postulante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la Comisión Evaluadora, de acuerdo con el Artículo 14 del Reglamento General de Movilidad de la UNRaf.

La renuncia sin causa justificada, a juicio de la Comisión Evaluadora, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del postulante en futuros procesos de selección en cualquier programa promovido desde la Dirección de Relaciones Internacionales.

10. Fundamentos

El Programa PILA es un programa de intercambio de estudiantes de grado, académicos,

gestores e investigadores entre Instituciones de Educación Superior (IES) de América Latina que nace de un acuerdo firmado entre el Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES).

A estas tres asociaciones se sumaron en el 2021 el Consejo Nacional de Universidades (CNU) de Nicaragua, la Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales (ABRUEM), la Asociación Nacional de Dirigentes de las Instituciones Federales de Educación Superior (ANDIFES) de Brasil, el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba (MES), el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) y la Universidad de la República de Uruguay, enmarcada en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA). Además, en 2022 se incorporó al Programa la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP).

Actualmente, el PILA está formado por 9 países y 325 Instituciones de Educación Superior, teniendo como fin el de enriquecer la formación académica, profesional e integral de los/las involucrados/as, así como promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación entre las IES de Latinoamérica a través de este programa, los y las docentes (tanto titulares como auxiliares), investigadores/as y gestores/as podrán realizar un intercambio en una universidad extranjera con el objetivo de promover acciones de cooperación interinstitucional, capacitarse y participar de actividades de internacionalización de las instituciones.